Expte. 59/2016 CONTRATO OBRAS DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Anuncio_BOP

Pliegos

Nota aclaratoria a los pliegos (07/10/2016) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del TRLCSP, no es exigible a los licitadores estar en posesión de clasificación como empresa contratista de obras. No obstante, según dispone el artículo 62 del TRLCSP los licitadores deberán acreditar para participar en la presente licitación estar en posesión de las condiciones de solvencia económica y financiera que se realizará por los medios contemplados en el artículo 75 del TRLCSP, mientras que la solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 76 del citado texto legal.

Convocatoria mesa contratación